

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD No. 01 DE 2019
(6 de febrero de 2019)

ACTA N° 01 del 6 de febrero de 2019

Por medio de la cual se reglamenta la fecha de presentación de los exámenes preparatorios y se toman otras decisiones.

El Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO QUE:

Tal como lo establece el Acuerdo Superior No. 01 de 2014, le corresponde al Consejo de Facultad elaborar la programación de los exámenes preparatorios.

RESUELVE:

PRIMERO. Reglamentar las fechas ordinarias de inscripción, cancelación de inscripción, pago y presentación de los exámenes preparatorios, para el año 2019, de conformidad con el siguiente cronograma:

En el mes de marzo, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 2 de marzo a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 19 de febrero, fecha límite para el pago 20 de febrero, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 25 de febrero.

Áreas: todas

En el mes de abril, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 13 de abril a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 2 de abril, fecha límite para el pago 3 de abril, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta 8 de abril.

Se programa en esta fecha, toda vez, que durante la semana posterior se tiene el receso correspondiente a Semana Santa.

Áreas: Penal, Laboral, Civil I

En el mes de mayo, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 11 de mayo a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 29 de abril, fecha límite para el pago 30 de abril, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 6 de mayo.

Áreas: Público, Civil II y Humano Social

En el mes de junio, el examen preparatorio inter-semestral será en la siguiente fecha:

- El sábado 15 de junio a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 4 de junio, fecha límite para el pago 5 de junio. fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 10 de junio.

En el evento de que cualquier aspirante apruebe este examen y quede apto para grados, no podrá asistir a la ceremonia colectiva programada para el mes de junio, toda vez que, para la fecha de presentación del preparatorio ya están cerrados los tiempos estipulados por la Institución, para inscripción y pago de derechos de grado.

Áreas: todas

En el mes de agosto, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 17 de agosto a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 5 de agosto, fecha límite para el pago 6 de agosto, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 12 de agosto.

Áreas: Todas

Se realizará examen preparatorio de todas las áreas académicas, toda vez que en el mes de julio no hay preparatorios por el receso académico.

En el mes de septiembre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 7 de septiembre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 27 de agosto, fecha límite para el pago 28 de agosto, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 2 de septiembre.

Áreas: Penal, Laboral, Civil I

En el mes de octubre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 12 de octubre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 1 de octubre, fecha límite para el pago 2 octubre, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 7 de octubre.

Áreas: Público, Civil II y Humano Social

En el mes de noviembre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 2 de noviembre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 22 de octubre, fecha límite para el pago 23 de octubre, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 28 de octubre.

Áreas: Todas

En el mes de diciembre, el examen preparatorio inter-semestral o extraordinario será en la siguiente fecha:

- **El viernes 6 de diciembre** a las 12:00 horas. Fecha límite para la inscripción 25 de noviembre, fecha límite para el pago 26 de noviembre. Se autoriza su presentación a los estudiantes que a la fecha de inscripción del preparatorio cumplan con los requisitos exigidos.

Quien después de matricular y pagar este preparatorio decida no presentarlo, no tendrá derecho a devolución de dinero, toda vez que, para el reconocimiento se debe cancelar el evento al menos con (5) cinco días hábiles de antelación a su iniciación o presentación (Art. 99 del Reglamento Estudiantil), y para este preparatorio en particular estarían por fuera de los tiempos.

En el evento de que cualquier aspirante apruebe este examen extemporáneo y quede apto para grados, no podrá asistir a la ceremonia colectiva programada para el mes de diciembre, toda vez que, para la fecha de presentación del preparatorio ya están cerrados los tiempos estipulados por la Institución, para inscripción y pago de derechos de grado.

Áreas: Todas

SEGUNDO. No podrán ser objeto de recursos aquellos exámenes que hayan sido presentados a lápiz o cualquier otro elemento similar como bolígrafos borrables, entre otros, pues su grado de confiabilidad no sería total.

TERCERO. Quienes deseen presentar el preparatorio de forma verbal, deben inscribirse normalmente por la plataforma y máximo en la fecha límite de la inscripción, avisar en la Secretaría de la Facultad su intención, con el fin de proceder a nombrar el jurado respectivo, así como la fecha y hora de la evaluación.

CUARTO. Para los periodos de preparatorios se tendrán en cuenta de manera exacta los términos de inscripción, pago y presentación.

QUINTO. De acuerdo con el Artículo Octavo del Acuerdo Superior No. 01 de 2014 del Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó. "Cuando el estudiante o egresado obtenga unos resultados que en su conjunto sea de desempeño ALTO en las Pruebas Saber Pro y lo posicionen a nivel nacional en los 100 primeros puestos, o 25 a nivel departamental, será exonerado de los Exámenes Preparatorios que le faltaren".

SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA
Presidente


MANUEL SALVADOR MONTOYA A.
Secretario